

CONSORCIO ALIANZA – COLPATRIA

NIT.900.820.567-7

ACTA NO. 418 COMITÉ TÉCNICO - PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA II

ACTA No. 418 COMITÉ TÉCNICO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA II				
FECHA CELEBRACIÓN REUNIÓN: 05 de septiembre de 2019		HORA 04:30 P.M.	Lugar: Consorcio Alianza Colpatría – Carrera 12 No 24-48 Piso 3	
PARTICIPANTES				
NOMBRE	CARGO	Memorando Designación No.	REPRESENTANTE DE	CALIDAD
Héctor Alexander Torres Morales	Designado - Dirección del Sistema Habitacional	2019IE0002990 del 07 de marzo de 2019	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	Con voz y voto
Pedro Gabriel Ramírez Bastidas	Designado – Dirección de Espacio Urbano y Territorial	2019IE0006606 del 11 de Junio de 2019	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	Con voz y voto
Héctor Leonel Ramírez	Designado - Dirección del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda	2015IE0008178 del 07 de julio de 2015	FONVIVIENDA	Con voz y voto
Paula Marcela Carvajal Bojacá	Coordinadora Negocios Fiduciarios-Eschema Privados	No aplica	Consortio Alianza - Colpatría	Con voz y sin voto
Orden del día <ol style="list-style-type: none">1. Verificación del quórum.2. Nombramiento del presidente de la sesión.3. Selección proyecto convocatoria 108 – Departamento de Chocó– Esquema Privado.4. Propositiones y varios.				
Desarrollo del orden del día <ol style="list-style-type: none">1. Verificación del quórum <p>El Comité Técnico del Programa de Vivienda Gratuita II, se realizó de manera presencial, por lo tanto se procede con la verificación del quórum necesario para deliberar y decidir. Se comprueba la existencia del 100% del quórum, por lo tanto, se da inicio al Comité Técnico. (Se adjunta lista de asistencia).</p>				

2. Nombramiento del Presidente

Los miembros presentes con voz y voto, designan como presidente a Héctor Leonel Ramírez, designado como miembro del Comité Técnico del Contrato de Fiducia Mercantil N°325 del 11 de febrero de 2015 mediante memorando de delegación No. 2015IE0008178 del 07 de julio de 2015, expedido por la Dirección del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y como secretaria Paula Marcela Carvajal Bojacá en su cargo de Coordinador Esquemas Privados del Consorcio Alianza Colpatría.

3. Selección proyecto Convocatoria 108 – Departamento de Chocó – Esquema Privado

El Consorcio Alianza - Colpatría informa que conforme a las instrucciones dadas por el Comité Fiduciario y el Comité Técnico, el 15 de julio de 2019, se publicó en la página <http://www.programadeviviendagratis2.com/> la Convocatoria No. 108 – Chocó, para el esquema privados, cuyo objeto consiste en adquirir para los beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda otorgado por FONVIVIENDA, Viviendas de Interés Prioritario nuevas que sean terminadas, de conformidad con lo señalado en los Términos de Referencia de cada Convocatoria. Igualmente confirma el Consorcio Alianza Colpatría que se dio publicidad a todos los documentos que se generaron dentro de la Convocatoria, conforme las instrucciones dadas y atendiendo el cronograma de las mismas.

Que dentro de los documentos publicados en la Convocatoria 108 – Chocó del Esquema Privado, se encuentran los informes denominados **“INFORME DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES”**, publicado el 05 de Agosto de 2019, **INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA OFERTADOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**, publicado el 29 de agosto de 2019 e **“NFORME DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES FRENTE AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MINIMOS DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA OFERTADOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROPUESTA ECONÓMICA”** publicado el 04 de septiembre de 2019, presentados y suscritos por FINDETER en su calidad de Entidad Evaluadora de las Ofertas, conforme al Contrato de Prestación de Servicios suscrito para el efecto con el Consorcio Alianza – Colpatría actuando como vocera del Fideicomiso Programa de Vivienda Gratuita II.

Que en dichos informes de evaluación presentados por FINDETER se señala el proponente habilitado jurídica, financiera y técnicamente de la Convocatoria No. 108 – Chocó, así como el orden de elegibilidad de los mismos, en donde Findeter recomienda la selección de la propuesta que obtuvo el mayor puntaje de calificación, esto es **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CHOCÓ - COMFACHOCO**.

El Comité Técnico del Fideicomiso PVG II, con base en la recomendación del informe de evaluación presentada por FINDETER sobre la convocatoria 108 – Chocó del Esquema Privado, y teniendo en cuenta los cupos asignados para la convocatoria, de acuerdo con la distribución realizada por el Fondo Nacional de Vivienda de conformidad con los criterios definidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, procede a seleccionar el siguiente proyecto, así:

CONSORCIO ALIANZA – COLPATRIA

NIT.900.820.567-7

ACTA NO. 418 COMITÉ TÉCNICO - PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA II

Convocatoria No. 108 – Chocó

CONVOCATORIA/ DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CONSTRUCTOR	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR UNITARIO VIVIENDA SELECCIONADA	NUMERO DE VIVIENDAS
108 - CHOCÓ	QUIBDÓ	CHOCÓ	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CHOCÓ - COMFACHOCO	URBANIZACIÓN CIRCUNVALAR PIÑAL II	90	200
TOTAL DE VIVIENDAS SELECCIONADAS						200
TOTAL DE CUPOS CONVOCATORIA 108 - CHOCÓ						200

En virtud de esta selección, el Comité Técnico del Fideicomiso PVG II instruye al Consorcio Alianza Colpatría para que inicie el proceso de contratación correspondiente, atendiendo los requisitos, el procedimiento y cronograma señalado en los Términos de Referencia.

El Consorcio Alianza Colpatría informa que se procederá de conformidad con las instrucciones dadas.

4. Propositiones y varios.

No se presentaron propositiones y varios.

Agotado el orden del día se da por terminado el comité técnico a las 05:00 p.m.


HÉCTOR LEONEL RAMÍREZ
Presidente


PAULA MARCELA CARVAJAL BOJACA
Secretaria

